Conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en cumplimiento del RAC 67, así como de las circulares 001 y 003 reglamentarias del 21 de Enero de 2022, emanadas por la Secretaria de Autoridad de la Aeronáutica Civil, la cual debe contar con personal técnico en el recurso humano que desempeña funciones de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA, Operador de Estación Aeronáutica – OEA y Bombero Aeronáutico - BAE, quienes deben realizar la renovación periódica del certificado médico que avala su aptitud psicofísica, de tal manera que se garanticen sus condiciones para el ejercicio y cumplimiento de dichas funciones, cabe aclarar que sin este certificado, el personal relacionado anteriormente no puede ejercer tales labores, según lo establecido en el RAC 65.

Expuesto lo anterior, es necesario realizar exámenes médicos especializados y psicofísicos del mencionado personal, quienes laboran en las diferentes especialidades de la aviación en la Entidad, dado que es indispensable mantener los estándares y garantizar la seguridad aérea en el territorio nacional, en cumplimiento de lo establecido del RAC 65. Haciendo salvedad que la necesidad del personal a certificar en el presente proceso puede variar por diversas situaciones como supresión de cargos, nuevos nombramientos, traslados, encargos, ascensos, entre otros.

La Entidad debe contratar anualmente, la prestación de los servicios de médico examinador según lo reglamentado en el RAC 67, teniendo en cuenta que la U.A.E.A.C., no cuenta con un laboratorio especializado para realizar los exámenes paraclínicos requeridos para la certificación Aeromédica, así como tampoco cuenta con el personal médico con las diferentes especialidades necesarias para tal efecto, razón por la cual se requiere el presente proceso de contratación con recursos propios.

Dando cumplimiento a lo anterior, mediante el presente proceso se procederá a realizar la renovación del certificado médico para la vigencia 2025, mediante la modalidad contractual de un proceso de mínima cuantía, cuya finalidad será la realización de los exámenes paraclínicos, las valoraciones médicas y las evaluaciones psicológicas (según edad, tipo de licencia y clase de certificado médico) que se le debe realizar al personal aeronáutico que, para el ejercicio de sus atribuciones, requiera certificado médico aeronáutico, al contratar el servicio de los exámenes médicos del personal, cuando así aplique de conformidad con las funciones que ejerce, en lo considerado en norma en el RAC 65 y RAC 67.

2. OBJETO

53400C0496 PRACTICAR EXAMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO UBICADOS EN REGIONAL OCCIDENTE.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
85101502	Servicios clínicos especializados privados
85122201	Valoración del estado de salud individual
85121801	Servicios de laboratorios de análisis de sangre.
85121802	Servicios de laboratorios bacteriológicos
85121803	Servicios de laboratorios biológicos
85121804	Servicios de laboratorios patológicos

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	

	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	**X**
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

Dada la necesidad del presente proceso, en la etapa de planeación, se verificó los acuerdos marcos vigentes del 2024 y se revisó el alcance del acuerdo marco de precios para la adquisición, suministro y dispensación de medicamentos celebrados entre Colombia compra eficiente CCE-u247-AMP-2022, a continuación, se enuncia el alcance del acuerdo marco mencionado anteriormente:

"(…) El presente Acuerdo Marco incluye la adquisición, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación, control y aseguramiento de la calidad de los medicamentos, así como la logística y procesos relacionados para la adquisición de medicamentos con dispensación ambulatoria y hospitalaria para cualquier Entidad Estatal en el territorio nacional. En aras de agregar la demanda de las Entidades Estatales y buscando que el Acuerdo Marco cuente con todos los elementos requeridos en las órdenes de compra, Colombia Compra Eficiente establece un catálogo de referencia basado en los posibles medicamentes, suplementos alimentarios y alimentos, relacionados que históricamente han adquirido las Entidades Compradoras. (…) fuera de texto, tomado del acuerdo marco CCEu247 AMP -2022

Con lo anterior, se determina que la necesidad del presente proceso, no hay acuerdo que cumpla con la prestación de servicios médicos ni paraclínicos que permita que la Entidad pueda cumplir su requisito técnico.

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA:

NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

NO APLICA.

4.2.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACEN

NO APLICA

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	**APLICA (si o no)**	**RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN**
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA

6. ESTUDIOS DEL SECTOR

Mediante el presente estudio la Entidad busca identificar los servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permitan satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la Entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos. A partir del mismo, se busca establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los principales Riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.

El objeto del presente contrato; cuyo fin es prestar el servicio de exámenes médicos y paraclínicos; es materia prima nacional; para realizar el análisis del sector, se tuvo en cuenta la Guía para la elaboración de Estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis de los aspectos generales del Sector. Estudio de la oferta, estudio de la demanda.

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

- Sector primario o sector agrícola
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de prestación de servicios

El sector de la salud en Colombia tiene una eficiente cobertura en todo el territorio nacional. Los precios de la salud cambian de acuerdo con los mecanismos de administración pública y prestadoras del servicio las Entidades privadas. Además, la incursión de nuevas líneas de negocio que permiten la apertura de nuevos mercados ha ampliado el abanico de productos generando nuevos tipos de servicio.

El sistema de salud colombiano está compuesto por un amplio sector de seguridad social y un decreciente sector exclusivamente privado. Su eje central es el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) con sus dos regímenes, el régimen contributivo (RC) y el régimen subsidiado (RS). El RC afilia a los trabajadores asalariados y pensionados y a los trabajadores independiente con ingresos iguales o superiores a un salario mínimo. El RS afilia a todas las personas sin capacidad de pago. En 2024 las coberturas fueron de 43.8% y 50.3% de la población total, respectivamente. Los Regímenes Especiales (RE) afilian a los trabajadores de las fuerzas militares, la policía Nacional la empresa colombiana de petróleos (ECOPETROL), el Magisterio y las universidades públicas. En 2024 solo 5.9% de la población permanecía fuera del sistema de seguridad social en salud, EL RC opera con base en una cotización de sus afiliados. El RS opera con base en un subsidio cruzado del RC más otros fondos fiscales procedentes de impuestos generales. La afiliación al SGSSS es obligatoria y se

hace a través de las entidades promotoras de salud (EPS) públicas o privadas, que se encargan de ofrecer, como mínimo, el plan obligatorio de salud (POS) o bien el POS-S para los afiliados al RS. Las EPS entregan los fondos reunidos de las cotizaciones al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) el cual devuelve a las EPS el monto equivalente a la unidad de pago por capitación (UPC) ajustado por riesgo, de acuerdo con el número de afiliados que tengan. El pago capitado en el RS es análogo (aunque no se ajusta por riesgo) y se denomina UPC-S. Los proveedores de atención son las instituciones prestadoras de servicios (IPS), que pueden estar o no integradas a las EPS, pero que en todo caso son contratadas por estas. El sector exclusivamente privado es utilizado preponderantemente por la clase alta que, aun cotizando en alguna EPS, contrata seguros privados o acude a la consulta privada. Una porción de la población de ingresos medios, por carecer de cobertura o por no tener acceso oportuno al SGSSS, se ve obligada a acudir a la consulta privada haciendo pagos de bolsillo

6.1.1 ASPECTOS GENERALES

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo con Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo con el anexo adjunto al presente estudio y documentos previos**.**

De acuerdo con lo anterior se incluye un análisis del mercado, de la demanda y de la oferta, a través de los cuales, busca determinar el impacto del proyecto y, su beneficio económico y social que comporta la contratación, así como la condición de equilibrio del mercado, que determina un precio de equilibrio para una determinada cantidad demandada

Los aspectos generales, deben contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

6.1.1.2 ASPECTOS ECONOMICOS:

El servicio de exámenes médicos se encuentra dentro del sector servicios, el cual corresponde a la necesidad de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de la salud de las personas. Generalmente este tipo de servicios es ofertado por empresas prestadoras de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a lo largo del territorio nacional. El mercado en Colombia de los prestadores de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo es desarrollado por personas jurídicas y naturales, las cuales son reguladas por el Ministerio de Salud y Ministerio del Trabajo controladas por la superintendencia nacional de salud, y deben estar inscritas en el registro especial de prestadores de servicios de salud. Así mismo, el sector dispone de distintas agremiaciones, quienes promueven la formación científica, técnica y general a todos sus miembros, proponen normas sobre el fomento y protección de la salud de los trabajadores y ejecutan Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo con entidades oficiales o privadas.

Exámenes médicos ocupacionales

Es importante conocer que en Colombia existen cuatro tipos de exámenes médicos laborales y cada uno se lleva a cabo durante una etapa del proceso de contratación de un trabajador.

1. Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso.
2. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.
3. Evaluación médica ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación).
4. Evaluaciones post-incapacidad o por reingreso.

El objeto de la presente contratación se encuentra en el sector terciario de la economía, en la industria del cuidado de la salud, a través de las empresas de servicios de salud tales como: hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos etc. y a través de personal administrativo de salud, el sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas.

INFLACION

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC

Resultado mes enero 2025
En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, **Salud (1,04%).** Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Resultado Anual

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, **Salud (5,47%)** se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; **Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1%** (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; **Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%** (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%.
- Educación crece 1,9%.
- **Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%**.

6.1.1.2 ASPECTOS TECNICOS:

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el Formato 8. Para evaluar su cumplimiento, el proponente debe presentar dicho anexo, debidamente firmado por el proponente o representante legal en caso de personas jurídicas, indicando su conocimiento y aceptación. El proponente debe

anexar los documentos que soporten claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales son de obligatorio cumplimiento en el entendido que son las características técnicas requeridas para suplir la necesidad del objeto a contratar

6.1.1.3 REGULATORIO:

Mediante Ley 12 de 1.947, la República de Colombia aprobó el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito el 7 de diciembre de 1944 en la ciudad de Chicago USA y como tal, debe dar cumplimiento a dicho Convenio y a las normas contenidas en sus anexos técnicos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1801 del Código de Comercio, a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en su calidad de autoridad aeronáutica de la República de Colombia, le corresponde determinar las funciones que deben ser cumplidas por el personal aeronáutico, las condiciones y requisitos necesarios para su ejercicio y la expedición de las licencias técnicas respectivas, competencia que incluye la certificación de aptitud psicofísica, requisito exigible para algunas licencias de personal aeronáutico.

Se hace necesario revisar y actualizar los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) conforme con las Enmiendas 169A, 169B y 170 al Anexo 1 -Personal Aeronáutico, precisando los requisitos necesarios para determinar la aptitud psicofísica de los titulares o aspirantes de licencias, os procedimientos para otorgar los certificados médicos, así como los requisitos para designar y autorizar a los médicos examinadores y ajustar su numeración y estructura conforme con la numeración y estructura del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP).

En el RAC 67 inciso 67.010 determina la finalidad y alcance de los requisitos psicofísicos: (a) La exigencia de cumplimiento de requisitos psicofísicos tiene como finalidad establecer si el solicitante o postulante a una licencia de personal aeronáutico cumple con los requerimientos psicofísicos que le son aplicables de acuerdo con la licencia a la cual aspira o posee, o determinar si dejó de cumplir los requisitos mínimos establecidos (…).

En el RAC 65 inciso 65.010 Licencias y habilitaciones: (a) Ninguna persona puede actuar como personal aeronáutico del que trata la sección 65.005, a menos que sea titular y porte una licencia con sus habilitaciones o autorizaciones vigentes según sea aplicable, otorgada en virtud de este Reglamento y, cuando corresponda, certificado médico, válido y apropiado a las funciones que haya de ejercer.

> *"65.005 Aplicación (a) Este reglamento establece los requisitos para otorgar las siguientes licencias y habilitaciones o autorizaciones, según sea aplicable, así como las normas de operación general para sus titulares:*
>
> *(1) Controlador de Tránsito Aéreo - CTA*
>
> *(…)*
>
> *(4) Operador de Estación Aeronáutica - OEA*
>
> *(5) Bombero Aeronáutico - BAE*
>
> *(…)"*

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

En la actualidad existen personas naturales y jurídicas con la capacidad y la experiencia para ejecutar el contrato objeto de la presente contratación; este tipo de suministro requiere un oferente que este en la capacidad operativa, financiera y especialmente técnica.

En consecuencia, los interesados deberán realizar sus propios estudios a fin de determinar el valor de su propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas del formato No 8. “Especificaciones técnicas”, en el mercado encontramos diferentes empresas y personas naturales que se dedican particularmente al desarrollo de las actividades enmarcadas en el presente proceso; la Dirección Regional Aeronáutica Occidente se ha encargado de invitar a las diferentes empresas y médicos a participar en las cotizaciones, alimentando su base de datos utilizando el directorio de empresas que se han encontrado interesadas o que han participado en procesos publicados por la Entidad en la plataforma transaccional de SECOP II.

Con las necesidades establecidas estipulado en el objeto del contrato, la oferta y disponibilidad de empresas que prestan servicios especializados en la prestación de servicios médicos y de acuerdo con el clasificador de servicios UNSPSC (The United Nations Stardad Products and Services Code). Se procedió a efectuar la consulta en Contratación Pública (SECOP II) y Colombia Licita link https://community.secop.gov.co/Directory/ de los procesos de contratación celebrados por diferentes Entidades Estatales que guardan relación con el presente objeto contractual, con el fin de determinar la pluralidad de oferentes que se puedan presentar al proceso referenciado, es así como se relaciona a continuación:
RQQSAR

Para los códigos 85101502 Servicios clínicos especializados privados, 85122201 Valoración del estado de salud individual, 85121801 Servicios de laboratorios de análisis de sangre, 85121802 Servicios de laboratorios bacteriológicos, 85121803 Servicios de laboratorios biológicos, 85121804 Servicios de laboratorios patológicos en el directorio de Contratación Pública (SECOP), se encuentran suficientes empresas en nacionales para prestar los servicios.

Fuente: Tomada del directorio de SECOP (https://community.secop.gov.co/Directory/)

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Teniendo en cuenta que la AERONAUTICA CIVIL no dispone en la planta de personal de médicos examinadores para tal fin, razón por la cual debe contratar anualmente la prestación de servicios de un médico examinador designado y autorizado por la Aerocivil, que debe ser especializado en medicina aeronáutica, exámenes paraclínicos y valoraciones por otras especialidades, se verifica en la página web de la Entidad los médicos autorizados como examinadores en todo el país y en especial los que se encuentran ubicados en la jurisdicción de la Regional Aeronáutica Occidente.

Con el propósito de analizar el tipo de consumidor en el sector objetivo del estudio; Clientes o Empresas; que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para tal efecto, se realizó una búsqueda en el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio del sector. De igual forma se consultó con Tienda virtual del Estado Colombiano con el fin de validar si existe algún convenio que nos pueda servir para la necesidad planteada. • Procesos similares realizados por la Aeronáutica Civil Se realizó una consulta en el SECOP y se encontraron las siguientes contrataciones, con especificaciones técnicas similares más no idénticas a las establecidas en el ANEXO del presente proceso. Esas contrataciones se relacionan en la siguiente imagen:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	TIPO DE PROCESO
21000535 H3	RANC0334 PRACTICAR EXAMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE LA UAEAC UBICADOS EN REGIONAL ANTIOQUIA	$34.000.000	Mínima cuantía
21000493 H3	RMTC0986 PRACTICAR EXAMENES MEDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA CERTIFICACION DE APTITUD FISICA DEL PERSONAL DE LOS GRUPOS ATS, AIM Y SEI DE LA REGIONAL META	$49.308.806	Mínima cuantía
20000527B H3	RATC1034 PRACTICAR EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL ATLANTICO	$54.624.666	Mínima cuantía
20000616 H3	RVLC0774 PRACTICAR EXAMENES MEDICOS AL PERSONAL TECNICO PARA LA RENOVACION DE LA LICENCIA AEROMEDICA REGIONAL VALLE	$60.574.137	Mínima cuantía
21000742A H3	PRESTAR SERVICIOS MEDICOS PARA LA CERTIFICACIÓN AEROMÉDICA DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL ATLÁNTICO INCLUIDO LOS EXÁMENES MÉDICOS NECESARIOS.	$85.137.000	Mínima cuantía
22000850 H3	23600C1141 PRACTICAR EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL META	$46.670.688	Mínima cuantía

Tomado de la página SECOP II proceso contractual Centro SUR

Procesos similares realizados por la Aeronáutica Civil Regional Centro Sur

CONTRATO	OBJETO	VALOR	TIPO DE PROCESO
22000941-H3	23100C0996 PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TECNICO	$95.000.000	Mínima cuantía

21000576A H3 2021	RCNC0796 PRACTICAR EXAMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE LA UAEAC UBICADOS EN REGIONAL CUNDINAMARCA Y NIVEL CENTRAL	$80.000.000	Mínima cuantía
23000613 H3 2023	PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEAC UBICADO EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y EN EL NIVEL CENTRAL	$104.646.984	Mínima cuantía

Tomado de la página SECOP II proceso contractual Centro SUR

Procesos similares realizados por otras entidades:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	TIPO DE PROCESO
AGUAS DEL PUERTO S.A ESP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL, EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONALES (EXAMENES DE INGRESO, PERIODICOS Y DE RETIRO) QUE REQUIERE EL PERSONAL DE AGUAS DEL PUERTO S.A ESP.	79.653.110	Mínima cuantía
MUNICIPIO DE BUCARAMANG	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE VALORACION Y EXPEDICION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD EN LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	191.991.765	Menor cuantía
MUNICIPIO DE SOACHA	REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES, APLICACION DE BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y APOYO A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	80.000.000	Mínima cuantía
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO-LABORALES, A LOS SERVIDORES DE LOS DISTRITOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VIT	70.000.000	Mínima cuantía

Tomado de la página SECOP II proceso contractual Centro SUR

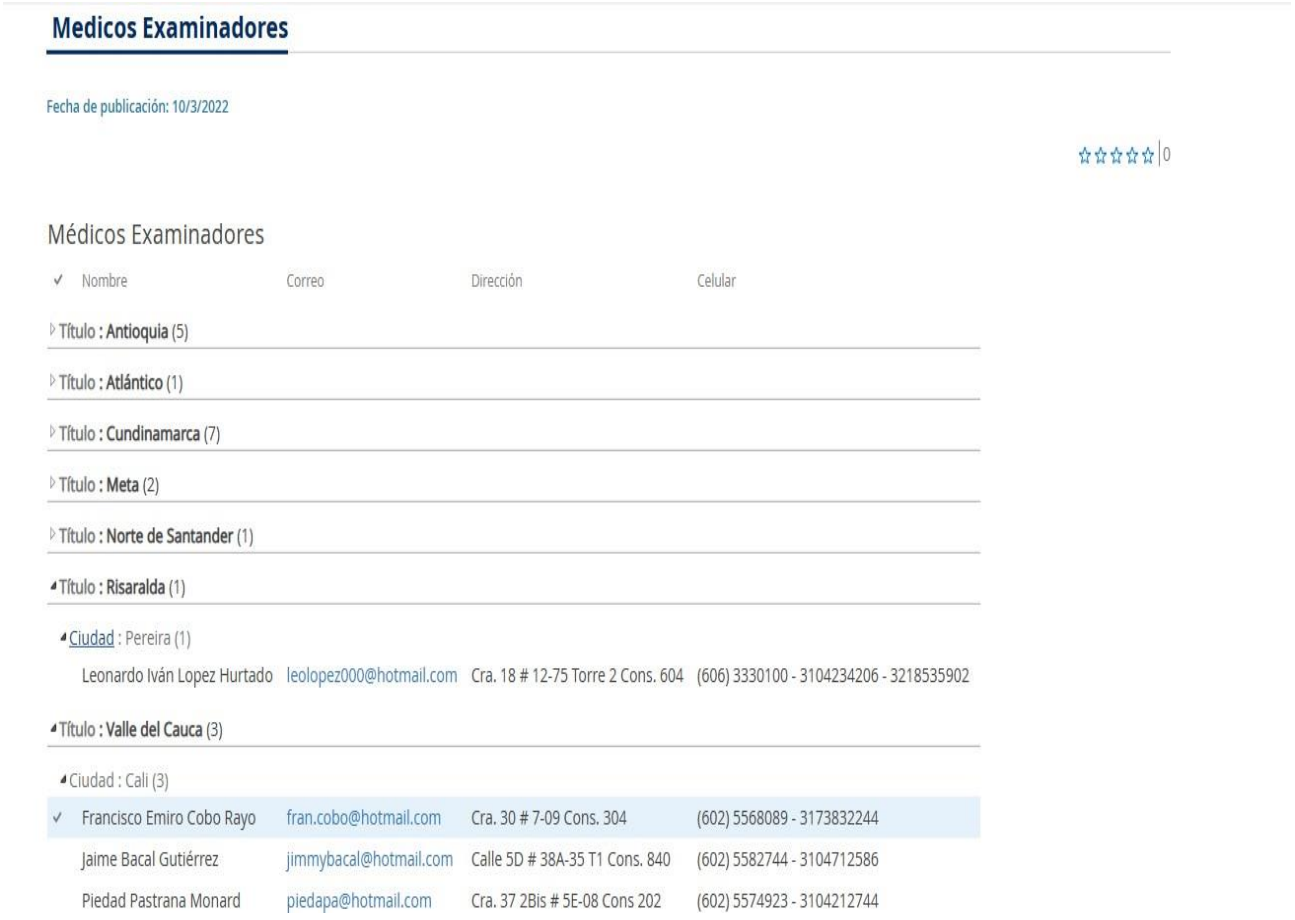
CONCLUSIÓN: De lo anterior, se puede deducir que, en diferentes entidades públicas, como en la Aerocivil, se han tramitado procesos orientados a la prestación de servicios médicos y de los cuales, los procesos se han desarrollado por medio de la modalidad de contratación mínima cuantía, de acuerdo con la cuantía establecida para cada proceso. De la misma manera, se encuentra relación en las especificaciones técnicas, en sus diferentes exigencias técnicas, exámenes médicos y paraclínicos, Por lo tanto, se determina la viabilidad del presente proceso.

Debido a que el objeto del contrato a realizarse es para el personal misional de la Aeronáutica Civil y teniendo en cuenta el Item ***1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD*** de este documento los médicos examinadores registrados ante la Aeronáutica Civil son:

Médicos Examinadores

Luis Alejando Arango Rivera	luisalar58@msn.com
Nicolás de Jesús Pulido Pérez	npulidos@une.net.co
Edgar Darío Morales Palacios	emorales5@hotmail.com
Diana Carolina Gutierrez Monsalve	aviacion.caromedellin@gmail.com
Juan Carlos Camacho Suárez	jccamachos@unal.edu.co
Edgardo Mauricio Diaz Borelly	mdiazbo@hotmail.com
Sandra Liliana Jiménez Restrepo	lilijim.81@hotmail.com
Olga Lucía Martínez Echeverry	olmartineze@yahoo.com
José Alberto Mendieta Calderón	josial55@yahoo.es
Eduardo Mera Ospina	mdaviacionmera20@hotmail.com
Nohora Inés Rodríguez Guerrero	nirodrigu21@yahoo.com
Juliana Gracia Suárez	julisgracia543@hotmail.com
Laura Victoria Duque Arrubla	laura@duquearrubla.co
Julio Alfredo Medellín Pinto	jumepinto@gmail.com
Angela Lorena Camacho Suarez	md.aviacionangelacamacho@gmail.com
Omar Fernando Gomezese Ribero	drgomezese@gmail.com
Leonardo Iván Lopez Hurtado	leolopez000@hotmail.com
Francisco Emiro Cobo Rayo	fran.cobo@hotmail.com
Jaime Bacal Gutiérrez	jimmybacal@hotmail.com
Piedad Pastrana Monard	piedapa@hotmail.com

Tomado de la Pagina Aerocivil- Autoridad Aeronáutica/Certificacion y Licenciamiento/Medicos Examinadores **https://www.aerocivil.gov.co/autoridad-de-la-aviacion-civil/certificacion-y-licenciamiento/Pages/medicos-delegados.aspx**



Medicos Examinadores

Fecha de publicación: 10/3/2022

☆☆☆☆☆ | 0

Médicos Examinadores

✓	Nombre	Correo	Dirección	Celular
	Título : **Antioquia** (5)			
	Título : **Atlántico** (1)			
	Título : **Cundinamarca** (7)			
	Título : **Meta** (2)			
	Título : **Norte de Santander** (1)			
	Título : **Risaralda** (1)			
	Ciudad : Pereira (1)			
	Leonardo Iván Lopez Hurtado	leolopez000@hotmail.com	Cra. 18 # 12-75 Torre 2 Cons. 604	(606) 3330100 - 3104234206 - 3218535902
	Título : **Valle del Cauca** (3)			
	Ciudad : Cali (3)			
✓	Francisco Emiro Cobo Rayo	fran.cobo@hotmail.com	Cra. 30 # 7-09 Cons. 304	(602) 5568089 - 3173832244
	Jaime Bacal Gutiérrez	jimmybacal@hotmail.com	Calle 5D # 38A-35 T1 Cons. 840	(602) 5582744 - 3104712586
	Piedad Pastrana Monard	piedapa@hotmail.com	Cra. 37 2Bis # 5E-08 Cons 202	(602) 5574923 - 3104212744

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El desarrollo del estudio de mercado contempló la metodología basada en la invitación a cotizar realizada a todos los médicos examinadores inscritos en la página web de la Entidad, solamente se obtuvo respuesta de dos (2) proveedores, razón por la cual, se procedió a verificar las contrataciones con el mismo objeto, realizadas en la vigencia 2024 por las Regionales y a los valores de la contratación 2024 se les incremento el IPC (5.2%) y se realizó un promedio general de cada uno de los valores, con la finalidad de obtener el valor total para la realización de los exámenes necesarios para la vigencia 2025, haciendo salvedad que la necesidad del personal a certificar en el presente proceso puede variar por diversas situaciones como supresión de cargos, nuevos nombramientos, reubicaciones, encargos, ascensos, entre otros, así como las condiciones que se tenga que atender por las contingencias que se puedan presentar en el transcurso de la contratación con ocasión de la emergencia sanitaria y las notas de observaciones contempladas en las circulares informativas 001 Y 003 suscritas por el Secretario de la Autoridad Aeronáutica.

El análisis también se realiza de la siguiente forma:
1. Solicitud de cotizaciones
2. Análisis de consumo y precios históricos
3. Manifestación de interés
4. número de funcionarios misionales (ATC – OEA – BAE) a certificar año 2025
5. IPC vigencia 2024

Se solicitó cotizaciones a los siguientes correos electrónicos:

citasocoli@colsanitas.com
servicioalcliente@clinicadeoccidente.com
virtualpreadmisiones@frl.org
comercialparticular@imbanaco.com.co
claudiapa60@gmail.com
medicinadaviación@gmail.com
piedapa@hotmail.com
jimmybacal@hotmail.com
fran.cobo@hotmail.com
leolopez000@hotmail.com
drgomezese@gmail.com
md.aviacionangelacamacho@gmail.com
jumepinto@gmail.com
laura@duquearrubla.co
julisgracia543@hotmail.com
oviviana258@gmail.com
mdaviacionmera20@hotmail.com
josial55@yahoo.es
olmartineze@yahoo.com
lilijim.81@hotmail.com
abogadoctor@hotmail.com
pnmb65@hotmail.com
mdiazbo@hotmail.com
drjuan@medicoaeroespacial.com
aviacion.caromedellin@gmail.com
emorales5@hotmail.com
luisalar58@msn.com

A la fecha límite estipulada para la presentación de estos documentos se han recibido tres cotizaciones por parte de:
cotizaciones@clinicaoccidente.com
drgomezese@gmail.com
leolopez000@hotmail.com

Se adjuntan evidencias de las solicitudes:

De: Carlos Javier Garcia Cano
Enviado: martes, 4 de febrero de 2025 9:35 a. m.
Para: luisalar58@msn.com <luisalar58@msn.com>; emorales5@hotmail.com <emorales5@hotmail.com>; aviacion.caromedellin@gmail.com <aviacion.caromedellin@gmail.com>; drjuan@medicoaeroespacial.com <drjuan@medicoaeroespacial.com>; mdiazbo@hotmail.com <mdiazbo@hotmail.com>; pnmb65@hotmail.com <pnmb65@hotmail.com>; abogadoctor@hotmail.com <abogadoctor@hotmail.com>; lilijim.81@hotmail.com <lilijim.81@hotmail.com>; olmartineze@yahoo.com <olmartineze@yahoo.com>; josial55@yahoo.es <josial55@yahoo.es>; mdaviacionmera20@hotmail.com <mdaviacionmera20@hotmail.com> oviviana258@gmail.com <oviviana258@gmail.com>; julisgracia543@hotmail.com <julisgracia543@hotmail.com>; laura@duquearrubla.co <laura@duquearrubla.co>; jumepinto@gmail.com <jumepinto@gmail.com>; md.aviacionangelacamacho@gmail.com <md.aviacionangelacamacho@gmail.com>; drgomezese@gmail.com <drgomezese@gmail.com>; leolopez000@hotmail.com <leolopez000@hotmail.com>; fran.cobo@hotmail.com <fran.cobo@hotmail.com>; jimmybacal@hotmail.com <jimmybacal@hotmail.com>; piedapa@hotmail.com <piedapa@hotmail.com>; medicinadaviación@gmail.com <medicinadaviación@gmail.com>; claudiapa60@gmail.com <claudiapa60@gmail.com>; comercialparticular@imbanaco.com.co <comercialparticular@imbanaco.com.co>; virtualpreadmisiones@frl.org <virtualpreadmisiones@frl.org>; servicioalcliente@clinicadeoccidente.com <servicioalcliente@clinicadeoccidente.com>; citasocoli@colsanitas.com <citasocoli@colsanitas.com>
Cc: Victoria Eugenia Murillo Polo <victoria.murillo@aerocivil.gov.co>; William Fernando Paez Acevedo <william.paez@aerocivil.gov.co>
Asunto: COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO EXAMENES MEDICOS PERSONAL MISIONAL REGIONAL OCCIDENTE

3402

Cordial Saludo, Médicos Delegados Medicina de Aviación y Entidades de Salud:

A través del presente y con el fin de realizar un análisis económico y estudio de mercado, de manera especial solicitamos de su colaboración para el envío de una cotización de los siguientes exámenes clínicos y valoraciones médicas especializadas para ser realizados a los funcionarios de los grupos misionales de la Aeronáutica Civil en el año 2025 de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

CLASE	EXAMEN REQUERIDO	VALOR EXAMEN
ESPECIALIDADES	VALORACION COMPLETA OFTALMOLOGIA	170000
	VALORACION OPTOMETRIA	60000
	OTORRINOLARINGOLOGÍA	170000
	CARDIOLOGÍA	170000
	NEUROLOGÍA	170000
	PSIQUIATRÍA	170000
	PSICOLOGÍA1	135000
PARACLÍNICOS	CH 2	50000
	PARCIAL DE ORINA	40000
	GLICEMIA	40000
	AUDIOMETRÍA 3	70000
	PERFIL LIPÍDICO 4	140000
	CREATININA	40000
	EKG5	80000
	PRUEBA DE ESFUERZO	340000
	RAYOS X DE TORAX6	75000

Cotización 1 año 2025.

EXAMENES CLINICOS Y VALORACIONES	VALOR ACTUAL	10% MAS	VALOR TOTAL
EXAMEN MEDICO DR. GOMEZESE	$ 158.700	$ 15870	$ 174570
CUADRO HEMATICO	$ 30.360	$ 3036	$ 33396
GLICEMIA	$ 19.320	$ 1932	$ 21252
PARCIAL DE ORINA	$ 19.320	$ 1932	$ 21252
PERFIL LIPIDICO	$ 131.100	$ 13110	$ 144210
CREATININA	$ 19.320	$ 1932	$ 21252
AUDIOMETRIA	$ 48.300	$ 4830	$ 53130
OFTALMOLOGIA	$ 158.700	$ 15870	$ 174570
OTORRINOLARINGOLOGIA	$ 158.700	$ 15870	$ 174570
CARDIOLOGIA	$ 158.700	$ 15870	$ 174570
NEUROLOGIA	$ 158.700	$ 15870	$ 174570
OPTOMETRIA	$ 158.700	$ 15870	$ 174570
PSIQUIATRIA	$ 158.700	$ 15870	$ 174570
PRUEBA DE ESFUERZO	$ 372.600	$ 37260	$ 409860
EKG	$ 62.100	$ 6210	$ 68310

Cotización 2 año 2025.

CLASE	EXAMEN REQUERIDO	VALOR EXAMEN
ESPECIALIDADES	VALORACION COMPLETA OFTALMOLOGIA	No se Oferta
	VALORACION OPTOMETRIA	No se Oferta
	OTORRINOLARINGOLOGÍA	$ 58.074
	CARDIOLOGÍA	$ 64.527
	NEUROLOGÍA	$ 103.243
	PSIQUIATRÍA	$ 83.930
	PSICOLOGÍA1	$ 45.169
PARACLÍNICOS	CH 2	
	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	$ 11.015
	PARCIAL DE ORINA	$ 9.227
	GLICEMIA	$ 3.125
	AUDIOMETRÍA 3	No se Oferta
	PERFIL LIPÍDICO 4	
	COLESTEROL TOTAL	$ 4.415
	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	$ 23.985
	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	$ 5.515
	TRIGLICERIDOS	$ 5.170
	CREATININA	$ 5.937
	EKG5	$ 13.635
	PRUEBA DE ESFUERZO	$ 227.689
	RAYOS X DE TORAX6	$ 37.911

Cotización 3 año 2025.

ESTUDIO ESTIMADO DE LOS FUNCIONARIOS MISIONALES PARA CERTIFICAR:

ATS **Rango X edad**	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL X EDAD
≤ 24	1	$ 393.045	$ 393.045
25 a 26	1	$ 849.634	$ 849.634
27 a 29	1	$ 393.045	$ 393.045
30 a 31	3	$ 1.265.543	$ 3.796.629
32 a 34	4	$ 467.028	$ 1.868.112
35 a 36	6	$ 1.436.803	$ 8.620.818
37 a 39	8	$ 607.351	$ 4.858.808
40 a 41	1	$ 1.728.493	$ 1.728.493
42 a 44	3	$ 607.351	$ 1.822.053
45 a 46	4	$ 1.728.493	$ 6.913.972
47 a 49	10	$ 607.351	$ 6.073.510
50 a 51	5	$ 1.728.493	$ 8.642.465
52 a 54	13	$ 607.351	$ 7.895.563
55	3	$ 1.728.493	$ 5.185.479
56 a 59	16	$ 607.351	$ 9.717.616
60	0	$ 1.728.493	$ -
61 a 64	4	$ 929.978	$ 3.719.912
≥ 65	2	$ 1.728.493	$ 3.456.986
TOTAL ATS	85		$ 75.936.140

AIM - SEI **Rango**	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL X EDAD
< 24	1	$ 393.045	$ 393.045
25 a 29	7	$ 849.634	$ 5.947.438
30 a 34	6	$ 1.150.880	$ 6.905.280
35 a 39	10	$ 1.322.140	$ 13.221.400
> 40	22	$ 1.728.493	$ 38.026.846
TOTAL OEA/BAE	46	$ 5.444.192	$ 64.494.009
TOTAL	131	$ 140.430.149	

ATS	$ 75.936.140,00	
OEA	$ 10.403.540,00	$ 64.494.009,00
BAE	$ 54.090.469,00	
TOTAL	$ 140.430.149,00	

ATS/OEA/BAE X AD	TOTAL X AD
CALI	$ 64.296.401,00
PEREIRA	$ 19.785.102,00
ARMENIA	$ 13.107.398,00
BUENAVENTURA	$ 3.488.436,00
CARTAGO	$ 3.165.296,00
GUAPI	$ 3.414.453,00
TUMACO	$ 4.594.558,00
IPIALES	$ 6.617.936,00
PASTO	$ 12.415.625,00
POPAYAN	$ 9.544.944,00
TOTAL	$ 140.430.149,00

VALOR UNITARIO propuesto por el oferente no puede exceder el valor estimado como PONDERACIÓN de la entidad. So pena de rechazo

PROYECCION COSTO EXAMENES MEDICOS ESPECIALISTAS Y PARACLINICOS AL PERSONAL MISIONAL LICENCIADO AERONAUTICA CIVIL 2025							
CLASE	**EXAMEN REQUERIDO**	**VALOR EXAMENES 2024**		**VALOR EXAMENES 2024 + IPC (5,2)**	**VALOR EXAMENES COTIZACION 1 2025**	**VALOR EXAMENES COTIZACION 2 2025**	**PROMEDIO VALOR EXAMENES 2025**
ESPECIALIDADES	VALORACION MEDICO EXAMINADOR	$ 160,000		$ 168,320	$ 170,000	$ 174,570	170,963
	VALORACION COMPLETA OFTALMOLOGIA	$ 160,000		$ 168,320	$ 170,000	$ 174,570	170,963
	VALORACION OPTOMETRIA	$ 50,000		$ 52,600	$ 60,000	$ 174,570	56,300
	OTORRINOLARINGOLOGÍA	$ 160,000		$ 168,320	$ 170,000	$ 174,570	170,963
	CARDIOLOGÍA	$ 160,000		$ 168,320	$ 170,000	$ 174,570	170,963
	NEUROLOGÍA	$ 160,000		$ 168,320	$ 170,000	$ 174,570	170,963
	PSIQUIATRÍA	$ 160,000		$ 168,320	$ 170,000	$ 174,570	170,963
	PSICOLOGÍA[1]	$ 125,000		$ 131,500	$ 135,000	$ 174,570	147,023
PARACLÍNICOS	CH 2	$ 40,000		$ 42,080	$ 50,000	$ 33,396	41,825
	PARCIAL DE ORINA	$ 30,000		$ 31,560	$ 40,000	$ 21,252	30,937
	GLICEMIA	$ 30,000		$ 31,560	$ 40,000	$ 21,252	30,937
	AUDIOMETRÍA 3	$ 60,000		$ 63,120	$ 70,000	$ 53,130	62,083
	PERFIL LIPÍDICO 4	$ 130,000		$ 136,760	$ 140,000	$ 144,210	140,323
	CREATININA	$ 30,000		$ 31,560	$ 40,000	$ 21,252	30,937
	EKG5	$ 70,000		$ 73,640	$ 80,000	$ 68,310	73,983
	PRUEBA DE ESFUERZO	$ 330,000		$ 347,160	$ 340,000	$ 409,860	365,673
	RAYOS X DE TORAX6	$ 65,000		$ 68,380	$ 75,000	$ 58,074	67,151
TOTAL		$ 1,920,000		$ 2,019,840	$ 2,090,000	$ 2,227,296	$ 2,072,955

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.CTE. ($142.000.000)** valor excluido IVA, de conformidad con el numeral 1 del artículo 476 del E.T.

La aceptación de oferta se hará como **BOLSA DE MONTO AGOTABLE** por el valor total del presupuesto oficial.

NOTA: Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del 20% o más del precio unitario promedio del estudio, para que presenten las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	**X**
NO	

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 2125 expedido 19 de febrero de 2025.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de doscientos setenta (270) días sin exceder el 10 de diciembre de la vigencia 2025 o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista deberá realizar la prestación del servicio en las instalaciones del Medico examinador y en los laboratorios y especialistas que designe el contratista, que cuenten con los paraclínicos en el formato 7 y 8, ubicados en las ciudades de Pereira (Risaralda) y Cali (Valle). El médico examinador

debe contar con la carta de designación como médico examinador expedido por el Grupo de Medicina Aeronáutica o quien haga sus veces en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido por la Autoridad de la Aviación Civil del Grupo de Medicina Aeronáutica:

LISTADO DE MEDICOS EXAMINADORES APROBADOS POR GRUPO MEDICINA DE AVIACION AERONAUTICA CIVIL

DOCUMENTO EXTRAIDO DE LA PLATAFORMA WEB AEROCIVIL:
https://www.aerocivil.gov.co/autoridad-de-la-aviacion-civil/certificacion-y licenciamiento/Pages/medicos-delegados.aspx
Fecha de publicación: 10/3/2022
Haga clic para aplicar la valoración de 1 estrella. Haga clic para aplicar la valoración de 2 estrellas. Haga clic para aplicar la valoración de 3 estrellas. Haga clic para aplicar la valoración de 4 estrellas. Haga clic para aplicar la valoración de 5 estrellas.0

Médicos Examinadores
Seleccionar o anular la selección de todos los elementos
Nombre / Correo / Dirección / Celular
contraer Título : Antioquia (5)
contraer Ciudad : Medellín (5)

Luis Alejando Arango Rivera	luisalar58@msn.com
Nicolás de Jesús Pulido Pérez	npulidos@une.net.co
Edgar Darío Morales Palacios	emorales5@hotmail.com
Diana Carolina Gutierrez Monsalve	aviacion.caromedellin@gmail.com
Juan Carlos Camacho Suárez	jccamachos@unal.edu.co

Atlántico (1)
Barranquilla (1)

Edgardo Mauricio Diaz Borelly	mdiazbo@hotmail.com

Cundinamarca (7)
Bogotá (7)

Sandra Liliana Jiménez Restrepo	lilijim.81@hotmail.com
Olga Lucía Martínez Echeverry	olmartineze@yahoo.com
José Alberto Mendieta Calderón	josial55@yahoo.es
Eduardo Mera Ospina	mdaviacionmera20@hotmail.com
Nohora Inés Rodríguez Guerrero	nirodrigu21@yahoo.com
Juliana Gracia Suárez	julisgracia543@hotmail.com
Laura Victoria Duque Arrubla	laura@duquearrubla.co

Meta (2)

Villavicencio (2)
Julio Alfredo Medellín Pinto jumepinto@gmail.com
Angela Lorena Camacho Suarez md.aviacionangelacamacho@gmail.com

Norte de Santander (1)
Bucaramanga (1)
Omar Fernando Gomez ese Ribero drgomezese@gmail.com

Risaralda (1)
Pereira (1)
Leonardo Iván Lopez Hurtado leolopez000@hotmail.com

Valle del Cauca (3)
Cali (3)
Francisco Emiro Cobo Rayo fran.cobo@hotmail.com
Jaime Bacal Gutiérrez jimmybacal@hotmail.com
Piedad Pastrana Monard piedapa@hotmail.com

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	

EXPLIQUE:

La Aerocivil pagará el ciento por ciento (100 %) del valor adjudicado al contratista mediante Actas Parciales, previa presentación de la factura comercial, el acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el contratista donde conste el recibo de los Ítems relacionados en el formato 7 (Oferta económica) y el informe de las actividades ejecutadas. Para cada uno de los pagos, se deben anexar el informe de los ítems completos entregados, subir facturas electrónicas a la plataforma SIIF para ser aprobadas por el supervisor.

Para el último pago cuando se suscriba el acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista y el informe de cumplimiento final de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

NOTA: Para cada uno de los pagos se debe presentar el documento original de la certificación expedida por el Revisor Fiscal de la compañía o en su defecto, en el evento de no requerir Revisor Fiscal, del Contador Público en donde conste la cancelación de las obligaciones con el Sistema de Seguridad

Social Integral y Parafiscales (Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), durante el periodo a cancelar, respecto a sus trabajadores vinculados al contrato de acuerdo al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, al Decreto 1703 del 2 de Agosto de 2002, al Artículo 27 del Decreto 2170 del 2002 y lo correspondiente a la Ley 828 del 2003.

1. Cuando la ejecución del contrato deba desarrollarse en deferentes aeropuertos o sitios de ejecución y se determine un apoyo a la supervisión por cada sitio de ejecución, para cada pago, se deberá anexar certificación de recibo a satisfacción por cada apoyo a la supervisión para proceder con el trámite de pago. Dichas certificaciones deben estar dirigidas al supervisor designado en el contrato.

2. Cuando se trate de bienes importados, se deberá acompañar el trámite de pago de la declaración de importación con autorización de levante, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras.

3. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

5. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

6. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (APLICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el 5% de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**x**

De acuerdo con los servicios a contratar se determina que para los mismos no aplica el fomento a la ejecución.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el Formato 9 “Matriz de Riesgos”.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.

	caducidad del contrato.			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento a la invitación, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

NO APLICA.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

NO APLICA

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con "PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y/O PARACLÍNICOS Y/O OCUPACIONALES.
ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.:

NOTA: Lo anterior de acuerdo con lo establecido por la Autoridad de la Aviación Civil del Grupo de Medicina Aeronáutica:

LISTADO DE MEDICOS EXAMINADORES APROBADOS POR GRUPO MEDICINA DE AVIACION AERONAUTICA CIVIL

DOCUMENTO EXTRAIDO DE LA PLATAFORMA WEB AEROCIVIL:
https://www.aerocivil.gov.co/autoridad-de-la-aviacion-civil/certificacion-y licenciamiento/Pages/medicos-delegados.aspx
Fecha de publicación: 10/3/2022
Haga clic para aplicar la valoración de 1 estrella. Haga clic para aplicar la valoración de 2 estrellas. Haga clic para aplicar la valoración de 3 estrellas. Haga clic para aplicar la valoración de 4 estrellas. Haga clic para aplicar la valoración de 5 estrellas.0

Médicos Examinadores
Seleccionar o anular la selección de todos los elementos

Nombre / Correo / Dirección / Celular
contraer Título: Antioquia (5)
contraer Ciudad: Medellín (5)

Luis Alejando Arango Rivera luisalar58@msn.com
Nicolás de Jesús Pulido Pérez npulidos@une.net.co
Edgar Darío Morales Palacios emorales5@hotmail.com
Diana Carolina Gutiérrez Monsalve aviacion.caromedellin@gmail.com
Juan Carlos Camacho Suárez jccamachos@unal.edu.co

Atlántico (1)
Barranquilla (1)
Edgardo Mauricio Diaz Borelly mdiazbo@hotmail.com

Cundinamarca (7)
Bogotá (7)
Sandra Liliana Jiménez Restrepo lilijim.81@hotmail.com
Olga Lucía Martínez Echeverry olmartineze@yahoo.com
José Alberto Mendieta Calderón josial55@yahoo.es
Eduardo Mera Ospina mdaviacionmera20@hotmail.com
Nohora Inés Rodríguez Guerrero nirodrigu21@yahoo.com
Juliana Gracia Suárez julisgracia543@hotmail.com
Laura Victoria Duque Arrubla laura@duquearrubla.co

Meta (2)
Villavicencio (2)
Julio Alfredo Medellín Pinto jumepinto@gmail.com
Angela Lorena Camacho Suarez md.aviacionangelacamacho@gmail.com

Norte de Santander (1)
Bucaramanga (1)
Omar Fernando Gomez ese Ribero drgomezese@gmail.com

Risaralda (1)
Pereira (1)
Leonardo Iván Lopez Hurtado leolopez000@hotmail.com

Valle del Cauca (3)
Cali (3)
Francisco Emiro Cobo Rayo fran.cobo@hotmail.com
Jaime Bacal Gutiérrez jimmybacal@hotmail.com
Piedad Pastrana Monard piedapa@hotmail.com

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14, Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, será necesario aportar el formato No. 8, con la propuesta, firmado por el Representante Legal, el cual será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

NO APLICA

C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes.

NO APLICA

D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

NO APLICA

E. Fichas Técnicas

NO APLICA

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

10.5.1.1 Menor Precio

10.5.1.1.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del SECOP II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea
   - Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá
   - Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico
   - Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

A continuación, se detallan los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales que están vigentes desde 1 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023; excepto los acuerdos suscritos con la unión europea México y los estados AELC que tendrán vigencia hasta 31 de diciembre 2022 el presente análisis se apoya en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $1.028.247.507COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	Bienes y servicios $1.131.072.257 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP
	Perú		Bienes y servicios $488.417.566 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	
			Bienes y servicios $276.827.588 COP	Bienes y Servicios*

	México	N/A	Servicios de Construcción* $35.987.607.065 USD	$1.384.134.491 COP Servicios de construcción* $44.294.506.152 COP
Canadá		N/A	Bienes y servicios $336.138.654 COP Servicios de construcción $25.344.513.162 COP	Bienes y servicios $1.680.689.631 COP Servicios de construcción $53.784.653.343 COP
Chile		Bienes y servicios $1.021.836.954 COP Servicios de construcción $25.545.923.858 COP	Bienes y servicios $255.459.239 COP Servicios de construcción $25.545.923.858 COP	Bienes y servicios $1.124.020.650 COP Servicios de construcción $20.466.258.000 COP
Corea		Bienes y servicios $1.028.000.0000 COP Servicios de construcción $77.110.000.000 COP (Aplica para departamentos)	Bienes y servicios $359.000.000 COP Servicios de construcción $25.700.000.000 COP	Bienes y servicios $2.056.000.000 COP Servicios de construcción $77.110.000.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios $947.235.394 COP Servicios de construcción $23.680.884.850COP	Bienes y servicios $615.703.006 COP Servicios de construcción $23.680.884.850 COP	Bienes y servicios $1.041.958.933 COP Servicios de construcción $23.680.884.850 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.825.530.678 COP Servicios de construcción $25.725.714.885 COP	Bienes y servicios $337.737.809 COP Servicios de construcción $25.725.714.885 COP	Bienes y servicios $752.599.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* $336.138.654 COP Servicios de construcción* $25.344.513.162 COP	Bienes y servicios* $1.680.689.631 COP Servicios de construcción* $53.784.654.343 COP
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		

Unión Europea	Bienes y servicios $818.660.000 COP Servicios de construcción $20.466.500.000 COP	Bienes y servicios $610.126.553.COP Servicios de construcción $23.466.405.900 COP	Bienes y servicios $938.656.236 COP Servicios de construcción $23.466.405.900 COP

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

Nota 2: Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes desde 1 enero 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Y aplicando estos valores tenemos:

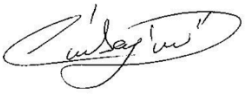
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Salvador	SI	SI	NO	NO
	Honduras	SI	SI	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
		SI	NO	NO	NO
		SI	NO	NO	NO

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	N/A	CAMILO LOZADA PAEZ - Grupo Servicios de Tránsito Aéreo Regional Occidente.

- ✓ Se requiere contratar apoyo a la supervisión **NO**
- ✓ Se requiere interventoría **NO**

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	CARLOS JAVIER GARCIA CANO	Grupos internos de trabajo	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	Directora Regional Aeronáutica Occidente.	victoria eugenia murillo

Proyecto revisado por:	**Fecha Radicación:**
_____ Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7